Guía Metodológica de la Matriz de Medidas de Manejo

Aportes del Pueblo NASA de Putumayo para la elaboración de Matrices de Medidas de manejo en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023)

31 de agosto de 2024

KWE ŚX KSKA'W

Dirección de la Autoridad Nacional de CONSULTA PREVIA

Propuesta Matrices de medidas de manejo del Resguardo Nasa Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena KWE'SX NASA CSXAYUCE, Resguardo El Descanso, Cabildo Nasa KWE`SX TATA WALA, Cabildo KSXA'W NASA Alto Danubio (Gente Espiritual)

Contrato y/o Convenio No. 1830 DE 2024

Contratar los servicios técnicos y administrativos para la elaboración de recomendaciones técnicas de consulta previa con los resguardos y cabildos del Pueblo NASA, departamento del Putumayo, en el marco del cumplimiento del Fallo 2020-00370-01 Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección "A" expediente: 11001333501620200037001 y la Sentencia SU-545 del 2023 de la Corte Constitucional

Intervinientes

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa Ministerio del Interior
Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX KSXA'W

30 de agosto de 2024

Presentación

En cumplimiento del Contrato No. 1830 de 2024 entre la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX KSXA'W, cuyo propósito son los servicios técnicos y administrativos para la elaboración de recomendaciones técnicas de consulta previa con los resguardos y cabildos del Pueblo NASA, departamento del Putumayo, en el marco del cumplimiento del Fallo 2020-00370-01 Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección "A" expediente: 11001333501620200037001 y la Sentencia SU-545 del 2023 de la Corte Constitucional, se deviene la necesidad de identificar de manera conjunta (Entidades del Estado y comunidades indígenas), las potenciales medidas de manejo para los impactos identificados en el desarrollo de las operaciones de erradicación forzosa de cultivos de hoja de coca.

Este documento se desarrolla en atención a la fase de construcción de insumos técnicos, en el marco de los entregables establecidos para el segundo desembolso, definido como: *"Elaborar dos (2) Matrices de medidas de manejo y acuerdos en el marco del Fallo de Tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023)*" en el componente de *"actualizar y compilar el informe de las afectaciones generadas por la implementación de los programas de erradicación de cultivos ilícitos sin la realización de la consulta previa en el marco de la sentencia T-300 de 2017 y el fallo de tutela 2020-00370-01 (Sentencia SU-545 de 2023).*

En ningún caso estos documentos reemplazan lo analizado o lo que se analice en el marco de los procesos de consulta previa.

Contenido

1. Contexto 5
2. Enfoque Metodológico 7
3. Desarrollo de la Matriz de Medidas de Manejo 8
   3.1. Decantación de la Matriz de Impactos 9
      3.1.1. Conceptualización Técnica 12
4. Proceso Metodológico 13
5. Conclusiones 13
6. Recomendaciones 14

1. Contexto

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca consideró vulnerado el derecho a la consulta previa en relación a la implementación de los programas de erradicación de cultivos ilícitos en las comunidades étnicas del Resguardo Nasa Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena Kwe`sx Nasa Csxayuce, Resguardo El Descanso, Cabildo Nasa Kwe`sx Tata Wala, Cabildo Ksxa`w Nasa Alto Danubio (Gente Espiritual), apoyados por la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo Kwe'sx Ksxa'w y Resguardo Nasa Kiwnas Cxa`b – Alto Lorenzó.

En consecuencia, el Tribunal ordenó adelantar el proceso consulta previa con las comunidades accionantes para la implementación de los programas de erradicación de cultivos ilícitos. Debido a decisiones internas la consulta previa se está desarrollando en dos procesos: uno con el Resguardo Nasa Jerusalén San Luis -Alto Picudito, Resguardo Indígena Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena Kwe'sx Nasa Csxayuce, Resguardo Indígena El Descanso, Cabildo Nasa Kwe'sx Tata Wala, Cabildo Ksxa'w Nasa Alto Danubio; y otro con el resguardo Kiwnas Cxa`B - Alto Lorenzó.

El propósito de este documento es proporcionar una guía metodológica para la construcción de una matriz de medidas de manejo en el contexto del proceso de consulta previa, en relación con la erradicación de cultivos ilícitos en concordancia con los impactos que puedan surgir. Esta matriz busca reflejar las medidas propuestas por las comunidades, categorizarlas según su tipo y

actividades específicas que respondan a dichas medidas, estableciendo plazos claros para su implementación.

Como se señaló inicialmente, esta consulta previa tiene dos procesos independientes, es por eso que el marco de la consulta previa con el Resguardo Nasa Jerusalén San Luis -Alto Picudito, Resguardo Indígena Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena KWE'SX Nasa CSXAYUCE, Resguardo Indígena El Descanso, Cabildo Nasa KWE'SX TATA WALA, Cabildo KSXA'W Nasa Alto Danubio, la reunión de identificación de impactos y medidas de manejo, se tratarán justamente, los impactos que pueden causarse por la implementación de las operaciones de erradicación de cultivos de uso ilícito; en tanto que, el proceso con el resguardo KIWNAS CXA'B – Alto Lorenzó, ya agotó la identificación de afectaciones y se encuentran próximos a abordar la formulación de las medidas de manejo.

Con base en el anterior escenario, el aporte del Pueblo NASA, se enfocará en el diseño de una matriz de medidas de manejo que, para el Resguardo Nasa Jerusalén San Luis -Alto Picudito, Resguardo Indígena Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena KWE'SX Nasa CSXAYUCE, Resguardo Indígena El Descanso, Cabildo Nasa KWE'SX TATA WALA, Cabildo KSXA'W Nasa Alto Danubio, resultan de importancia para desarrollar en el espacio natural de la consulta previa el diálogo acerca de las agresiones, mientras que para el resguardo KIWNAS CXA`B – Alto Lorenzó, se

presentará la matriz de impactos, dado que como se indicó, esta etapa ya fue superada.

2. Enfoque Metodológico

El enfoque metodológico propuesto para la construcción de la matriz de medidas de manejo en procesos de consulta previa, está orientado en una serie de etapas que aseguran la identificación, categorización y ejecución efectiva de las acciones necesarias para mitigar, restaurar o compensar los impactos sobre las comunidades indígenas y su entorno.

Un objetivo general podría ser, involucrar activamente a las instituciones del Estado en la identificación de los impactos ambientales y sociales, en común acuerdo con las autoridades indígenas, causados por la erradicación de cultivos ilícitos y otras actividades similares. El presente diagnóstico debe considerar tanto los impactos directos como indirectos, incluyendo aspectos culturales, espirituales y socioeconómicos.

Es necesario en primera instancia propender por realizar las reuniones y talleres con la comunidad, para recoger percepciones y preocupaciones; realizar estudios de campo que incluyan evaluaciones ambientales y socioculturales y recopilar información sobre las prácticas tradicionales y la cosmovisión de la comunidad.

En el marco de las actividades es relevante definir criterios de priorización basados en el nivel de afectación y en los objetivos de la comunidad, teniendo en cuenta que las medidas pueden ser preventivas, correctivas, restaurativas o compensatorias, dependiendo de la naturaleza del impacto y de las expectativas de la comunidad.

3. Desarrollo de la Matriz de Medidas de Manejo

Se debe construir una matriz estructurada que detalle cada medida identificada, relacionando las actividades específicas que se requieren para su implementación, clasificar el tipo de medida, los plazos correspondientes y una vez culminada la etapa, sería conveniente establecer los indicadores de éxito a fin de determinar criterios evaluativos o de medición de efectividad de la medida, implementando a su vez, participativamente, con las comunidades indígenas, el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las medidas a fin de evaluar su efectividad y ajustar las acciones según sea el caso, previo los mecanismos de comunicación establecidos entre las partes involucradas en el proceso consultivo.

Se debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos, considerando los resultados inmediatos o a corto, mediano y largo plazo, documentado todo lo relacionado, acción que permitirá mejorar prácticas futuras de consulta previa en esta etapa.

3.1. Decantación de la Matriz de Impactos

MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD			
MEDIDA	**TIPO DE MEDIDA/PREVENTIVA-RESTAURACION-CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**PLAZO**
Recuperación de los YU' KWEKWE (Cuerpos de agua)		Realizar estudios y monitoreos ambientales para evaluar los impactos de la erradicación manual y tomar medidas correctivas según sea necesario.	
		Adoptar prácticas de manejo sostenible del suelo y del agua para minimizar la escorrentía y la sedimentación.	
		Recorridos para identificar los YU' KWEKWE (Cuerpos de agua) que serán rehabilitados	Corto
		Adquisición de semillas para recuperar las especies arbóreas protectoras de los YU' KWEKWE (Cuerpos de agua)	Corto
		Instalación del banco vivo de semillas para recuperar las especies arbóreas protectoras de los YU' KWEKWE (Cuerpos de agua)	Corto
		Siembra y resiembra de especies protectoras del agua en los YU' YAFX (Ojos de agua), YU' WALA (Ríos), TXITX KIWE (Humedales) KIÇ (Quebradas) y ÇXIDX NXINX (Cananguchales)	Corto

MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD		
MEDIDA	**TIPO DE MEDIDA/PREVENTIVA-RESTAURACION-CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN**	**ACTIVIDAD**
FXTÜU TASXWE'SX [Flora – veg		Implementar programas de reforestación para restaurar la vegetación nativa en las áreas donde se ha realizado la erradicación.
		Adoptar técnicas de manejo sostenible que reduzcan la erosión y promuevan la recuperación del suelo.
		Realizar monitoreos para evaluar el impacto en la vegetación y tomar medidas correctivas si es necesario.
TATXWE´SX [Fauna -animales]		8 Rituales de sanación espiritual y física del territorio
		8 Rituales para sembrar barreras espirituales para proteger espiritual y física del territorio
NASA TUL y NASA EH [Unidades productivas]		Implementar programas de desarrollo alternativo para proporcionar a los agricultores opciones de cultivo sostenibles y rentables, apoyando su transición a prácticas agrícolas legales.
		Proporcionar asistencia técnica y financiera para ayudar a los agricultores a restaurar la productividad de sus tierras y reconstruir su infraestructura agrícola.
		Coordinar las actividades de erradicación con planes de manejo del suelo y apoyo comunitario para minimizar el impacto en las unidades productivas y asegurar una transición equitativa.

MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD		
MEDIDA	**TIPO DE MEDIDA/PREVENTIVA-RESTAURACION-CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN**	**ACTIVIDAD**
KSXA´WE´SX YAT [Espacios espirituales]		Realizar consultas previas y obtener el consentimiento informado de la comunidad antes de llevar a cabo actividades de erradicación en áreas cercanas a espacios sagrados. Respetar los derechos y la cosmovisión de la comunidad en los procesos de toma de decisiones.
		Identificar y proteger los sitios sagrados y las áreas de importancia cultural para evitar que sean afectados por las actividades de erradicación. Implementar medidas para preservar estos lugares durante el proceso.
		Ofrecer alternativas sostenibles y apoyo a la comunidad para que puedan mantener sus prácticas culturales y espirituales mientras se llevan a cabo esfuerzos para erradicar cultivos ilegales de manera respetuosa.
NASA WALA PKHAKHENXI [Espacios comunitarios]		
Cultivo ancestral NASA ËSX [planta sagrada de la Nacionalidad NASA]		

3.1.1. Conceptualización Técnica

Medida: Esta columna identifica la intervención específica propuesta para mitigar, corregir, restaurar o compensar un impacto ambiental o social. Las medidas deben ser expresadas de manera clara y específica, reflejando las necesidades y preocupaciones de la comunidad.

Tipo de Medida: Por citar un ejemplo, la medida "Recuperación de los YU' KWEKWE (Cuerpos de agua)", determinaría el tipo de medida que podría ser Preventiva**,** si las acciones están destinadas a evitar que un impacto ocurra o restaurativa – correctiva si lo que se pretende es corregir un impacto que ya ha ocurrido de tipo de compensación, por efectos negativos que no pueden ser prevenidos ni corregidos.

Actividades: En esta columna de las actividades se describen las acciones concretas que se llevarán a cabo para implementar la medida, las cuales deben ser detalladas y específicas y de esa manera con cada una de las medidas establecidas, particularizando todas las actividades inclusas en la medida, puesto que esta puede conllevar a varias actividades, tal como se evidencia en las imágenes de la matriz de medidas propuesta.

Plazo: En la columna del plazo se indica el tiempo estimado para la implementación de cada actividad. El plazo debe estar alineado con las

capacidades técnicas y logísticas disponibles, así como con los tiempos de consulta y participación de la comunidad.

4. Proceso Metodológico

- **Reuniones Preliminares:** Realizar encuentros con los líderes y sabedores del resguardo para explicar el proceso de elaboración de matrices de medidas y manejo y su importancia dentro del proceso de consulta previa.

- **Contextualización:** Profundizar en la comprensión del Plan de Vida de la comunidad y su cosmovisión a fin de asegurar que todos los involucrados en el proceso de consulta previa comprendan estos elementos fundamentales.

- **Capacitación:** Capacitar a los miembros de la comunidad en la metodología para que participen activamente en la identificación y evaluación de las medidas de manejo, según los impactos.

5. Conclusiones

Promover un diálogo intercultural efectivo que facilite la comprensión mutua entre las instituciones del Estado y la comunidades indígenas, no es tan complejo como parece, solo es que ese diálogo se enmarque en el mutuo respeto, la buena fe y

ante todo, que la institucionalidad estatal, reconozca y respete la independencia y autonomía de gobierno de las comunidades indígenas, la cosmovisión, tradiciones y derechos, teniendo en cuenta los límites y alcances de los fallos judiciales o las diferentes decisiones que motivaron la consulta previa.

Si bien es cierto el Pueblo Nasa es consciente de que no se deben incluir medidas de manejo que no estén directamente relacionadas con los impactos identificados en el marco de la consulta previa, es necesario el compromiso misional de las instituciones, a fin de mitigar tantos años de ausencia estatal, de exclusión, maltrato y desconocimiento de derechos fundamentales a las comunidades indígenas, en tal virtud, es fundamental que las medidas acordadas sean específicas, alcanzables y estén alineadas con los impactos derivados de las actividades a consultar.

El Estado debe apoyar a las comunidades en las actividades técnicas desde el inicio del proceso, con plazos claros para cada etapa de la consulta, acompañamiento en la implementación de las medidas, capacitación y formación de ser el caso, socializando adecuadamente las acciones determinadas.

6. Recomendaciones

Reviste especial importancia para el éxito en la implementación de medidas, que las instituciones del Estado, previo a la ejecución de la etapa de consulta previa, se reúnan al interior de la institucionalidad, para debatir, acordar y ajustar las

medidas de manejo y si es del caso, escalar a jerarquías superiores, decisiones que los delegados designados no puedan asumir, incluso, si es del caso, en mesa de ayuda técnica, con la comunidad indígena, debatir y consensuarlas, para que el marco de la consulta previa sea eficiente y efectivo. Es fundamental que ambas partes comprendan y respeten los límites y alcances de la consulta previa, evitando dilaciones, omisiones o la inclusión de medidas que excedan o afecten la acción encaminada acordada para mitigar, restaurar o compensar los impactos identificados, manteniendo el objetivo original y evitando que se transforme en una discusión para la resolución de problemáticas generales, derivadas del abandono estatal.

Este marco metodológico y las recomendaciones presentadas pueden servir de modelo para futuros procesos de consulta previa, proporcionando un camino claro y estructurado para lograr acuerdos efectivos y respetuosos con las comunidades indígenas, al mismo tiempo que se cumplen los objetivos y plazos establecidos en la consulta previa.